

PANEL V. PROTEGIENDO LOS DERECHOS HUMANOS: LA VOZ DE LAS VÍCTIMAS



El caso del Pueblo Indígena *Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador*

Patricia Gualinga*

Gracias a la Corte Interamericana por invitarnos a decir, desde nuestra voz, cómo van nuestros casos después de la sentencia y gracias a las compañeras que han sido víctimas, que comparten este panel, a las cuales he tenido oportunidad de tratar en estos días.

El pueblo de Sarayaku, para los que no conocen, es un pueblo indígena Kichwa en la Amazonía de Ecuador. Somos aproximadamente 1200 habitantes, un pueblo donde no hay acceso a carreteras, un pueblo que está en plena selva amazónica y un pueblo que hasta hace unos quince años estaba tranquilo. Nuestra historia empieza desde el momento en que el gobierno ecuatoriano concesiona bloques petroleros en nuestro espacio y eso genera una serie de conflictos, porque el pueblo se opone a que su territorio sea invadido por las empresas, por trabajadores petroleros. Sin embargo, el Gobierno, aduciendo que los recursos que hay en nuestros territorios son para el bienestar de todo el pueblo ecuatoriano, militariza y utiliza la fuerza tratando de extraer petróleo.

Estamos hablando del año 2002. Cabe recalcar que es un territorio que en el año 1992, con largas marchas, logramos que se formalizara por medio de títulos de propiedad. Allí estaban entonces

* Representante legal de las víctimas en el caso *Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador*.

PATRICIA GUALINGA

ces el pueblo indígena, grandes empresas extractivas, el gobierno, militares y policías, todos juntos, y un pueblo que se resistía a que su territorio fuera invadido; sufrimos militarización y violación de derechos y nos sentíamos absolutamente solos. Pero en algún momento escuchamos que algún pueblo indígena había accedido a una corte internacional y esa era la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Nuestro pueblo hasta ese momento no sabía mucho de derechos. Era un pueblo que no sabía el largo proceso que nos tocaría caminar. Siempre en nuestro camino encontramos la forma de dar información y logramos acceder a buenos abogados. Cuando nos dimos cuenta de que no iba a haber justicia en el país, accedimos al Sistema Interamericano gracias a los abogados de derechos humanos del Ecuador y también al Centro para la Justicia y el Derecho Internacional que nos asistieron.

Para nosotros, que hablábamos idiomas distintos y éramos de contextos completamente diferentes, el mundo jurídico, el mundo del derecho, el mundo de la ciudad era muy diferente; nosotros, los pueblos indígenas venimos del mundo de la selva, del mundo de las anacondas y de los jaguares. Teníamos que entendernos para dar la batalla en un contexto completamente ajeno al nuestro y lo logramos, pudimos acceder al Sistema Interamericano.

El caso pasó casi siete años en la Comisión. Tuvimos que estar actualizando todo el tiempo la información, pero al mismo tiempo estar visibles en el país. En este proceso de los siete años tuvimos medidas cautelares y, como el Estado no las cumplía, también tuvimos medidas provisionales. Las medidas provisionales nos dieron un respiro para poder continuar después el juicio en la Corte Interamericana.

A veces nosotros pensábamos “ya llegamos a la Corte y todo va a solucionarse”. Llegamos a la Corte Interamericana y en ese momento la presidía el juez Diego García Sayán. Fue una experiencia muy emotiva para todos, llegamos como 19 personas a la Corte y dijimos “ya terminamos la audiencia”. Fueron dos días de mucha emoción, toda la gente viendo. En todo ese tiempo la prensa estaba pendiente de nosotros, desde la selva amazónica

El caso del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador

a la prensa nacional, y algunos internacionalmente, tratando de demostrar que teníamos fuerza.

Cuando fue la audiencia, logramos que hubiera desde el pueblo una antena satelital para que el pueblo pudiera verla; desde la ciudad más cercana, que la ciudad pudiera ver la audiencia; desde la capital, que la capital pudiera ver la audiencia. Así hemos logrado convertirnos, nos han dicho, en un caso exitoso, emblemático: ese es el nombre que nos dan ahora.

Después del juicio en la Corte pensamos “ya, ahora esperar la sentencia, ¿qué será?” Lo que no nos esperábamos era que la Corte nos fuera a visitar en Sarayaku. Cuando nos anunciaron que llegaría, nos preparamos para recibirla con tambores y todo, para que conozca realmente cómo somos, cómo vivimos, quiénes somos, hacerles entender cómo pensamos, cuál es nuestro derecho, aparte del derecho judicial que discuten, cómo nos sentimos nosotros dentro del contexto territorial, completamente ajeno al de acá, y cómo se sienten ellos también al lado de nosotros. Fue una experiencia muy emocionante.

Luego, después vino la sentencia y nos quedamos quietos. Pero cabe recalcar que, antes de este proceso, nadie creía que llegaríamos al final. Primero, nadie creía que íbamos a sacar a las empresas petroleras y defender nuestro territorio como lo hicimos.

Cuando nos dijeron “vamos a la Corte Interamericana”, nos dijeron “uy, estos se volvieron locos”, cómo va a acceder un pueblo de 1200 personas a una corte internacional, es un caso que lleva tantos años donde nunca van a ganarle al Estado de Ecuador y a grandes empresas transnacionales. Pero nuestra determinación ha logrado demostrar que sí se puede y que la Corte sentenció justamente en el tema del caso *Sarayaku*.

Cuando fue la sentencia de la Corte, habían pasado varios gobiernos y todos actuaban de la misma manera y todos se justificaban de la misma manera. Parece que cualquier gobierno que viene siempre actúa de una manera que es muy parecida a la anterior y aprendimos que no hay que confiar en que va a haber cambios, sino que los cambios los hacemos nosotros.

PATRICIA GUALINGA

Y así empezó la fase de cumplimiento de la sentencia del caso *Sarayaku* en la cual estamos. El gobierno cumplió con la indemnización, con la publicación del fallo y con las disculpas públicas que eran parte de la sentencia. El Estado dice que hizo la capacitación de los funcionarios públicos, pero no ha cumplido con los puntos centrales de la sentencia que eran los pilares fundamentales del caso: la consulta libre previa e informada para que el pueblo pueda decir si quiere o no que haya actividades extractivas y que exista una tonelada y media de explosivos enterrados en territorio Sarayaku. Han pasado los años, son seis años, y el Estado no quiere cumplir esos dos puntos.

¿Por qué? Porque aquí pesa todo el tema económico. Nosotros estamos viviendo encima de los que ellos consideran pozos petroleros y ahí ronda todo lo que es la economía nacional. Ahí está el interés de las grandes empresas de extraer petróleo, ahí está el interés del gobierno de extraer petróleo. Aquí no se sabe qué es lo que está pesando más dentro del pensamiento del Estado nación: la economía o la vida de pueblos indígenas que habitamos en la selva. Para nosotros, supuestamente pesamos más, para los demás tiene que ser el petróleo. Pero son dos puntos que no se cumplen y nosotros les decimos que son puntos que no están siendo cumplidos.

El expresidente anterior, un día antes de que saliera la sentencia, emitió un decreto ejecutivo sobre la consulta, pero ese decreto ejecutivo mira la consulta como una socialización. Y eso es lo que han hecho en algunos pueblos, no en el nuestro que siempre estamos diciendo que es inconstitucional, de ir y decirles: “¿saben qué?, estos son los beneficios del petróleo”, “esto es lo que les vamos a dar”, “esto es lo que nosotros vamos a hacer y ahora vamos a sacar el petróleo”. Nosotros decimos que eso no es una consulta, cómo es posible que vengan a nuestra casa y nos digan: “saben que vamos a venir a destruirles y vamos a hacer esto y esto, pero si ustedes no quieren no importa porque vamos a entrar”. Eso no es una consulta, eso no es actuar de buena fe. El pilar fundamental que desarrolló la Corte en materia de consulta libre, previa e informada, dándole un principio de derecho internacional, no está siendo cumplido.

El caso del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador

También es nuestro deber estarles gritando y diciéndoles que no están cumpliendo. Y lo estamos haciendo todo el tiempo. Nosotros no nos quedamos quietos, somos indígenas que siempre estamos hablando. Ya superamos la barrera donde nos tenían que tutelar todo el tiempo. Somos dueños de nuestra propia voz y de decir lo que no está bien.

En el transcurso de estos años también aprendimos derecho, también aprendimos del Sistema Interamericano, la Carta de Derechos Humanos, el Convenio 169. No es por nada decir que nuestro caso enseñó mucho al Ecuador y a otros pueblos indígenas que vieron que defender los derechos humanos de los pueblos indígenas sí es posible. Ese es el impacto.

Sabemos que muchas universidades toman el caso *Sarayaku* y los alumnos lo analizan, lo discuten, lo ven y es un referente en las universidades, y eso yo creo que es un impacto positivo, porque están discutiendo los derechos colectivos, los derechos humanos. También sabemos que otros pueblos indígenas toman como referente el caso *Sarayaku* y lo toman como ejemplo a seguir.

Yo creo que la Corte Interamericana, al sentenciar, logró que otros pueblos puedan creer que sí se puede, que hay que luchar por los derechos, que hay que defender los derechos, independientemente del lugar donde nos encontremos, ya sea en la selva amazónica o en la ciudad.

Nos dimos cuenta de que, como los gobiernos cambian y no todos son abogados, desconocen los derechos, desconocen el Convenio 169, desconocen la Convención Americana. A los que hemos sido víctimas nos ha tocado enseñarles, provocando debates en las radios, enfrentándonos a los servidores públicos, diciendo lo que no está bien, diciendo que la ley internacional no dice eso, que no es una lógica de ese momento lo que está ocurriendo, sino que hay un derecho internacional que ampara a las víctimas.

Los impactos son grandes y podríamos enumerar un sinnúmero, muchas veces nos sorprende ver adónde llegan los impactos: ya no es solo a nivel local. Los impactos se generan a nivel internacional. El caso *Sarayaku* es mencionado en muchos otros procesos de pueblos indígenas, y la consulta y lo que desarrolló la

PATRICIA GUALINGA

Corte para la sentencia es mencionado en muchos otros lugares. Aparte de que ahora, todo el que se siente violentado habla sobre la Comisión y la Corte Interamericana, lo que no sucedía hace 16 años. Todos dicen “vamos a ir la Corte, vamos a llevar nuestro caso a la Comisión, hay alguien que nos defiende los derechos” y eso creo que es un impacto positivo, en el que las víctimas también hemos ayudado al difundir nuestro caso y nuestro proceso en el caso *Sarayaku* siempre se mantiene ante la opinión pública, ante la discusión y ante las redes sociales, ha sido documentado en varios países, y es un proceso que, como les dije antes, es emblemático.

Yo le quisiera decir a la Corte que son importantes las sentencias, pero también son importantes los seguimientos a las sentencias. En nuestro caso, todavía faltan cumplir dos medidas de reparación y no lo vamos a dejar ahí. Esta es nuestra convicción, nosotros no nos vamos a quedar tranquilos mientras no se cumpla cabalmente lo que la Corte sentenció. Pero también la Corte tiene que dar seguimiento de cómo va el cumplimiento de las medidas pendientes. A pesar de que la Corte no puede tener una injerencia directa de exigirles directamente ahí, lo que la Corte opine impacta. Y nosotros aprovechamos esa opinión para generar opinión pública sobre lo que no se está cumpliendo. Y esa, yo creo, que ha sido nuestra experiencia como pueblo indígena. Yo sé que ha habido otros casos, pero nuestro caso ha ayudado a inspirar, a tener la esperanza de pueblos que no tenían esperanza cuando sentían que se violentaban sus derechos.